

EXPEDIENTE: RAP/035/2019.
ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
TERCERO INTERESADO: JUAN IGNACIO GARCÍA ZALVIDEA.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

Chetumal, Quintana Roo, a los veinticuatro días de abril del año dos mil diecinueve.

VISTOS: el acuerdo de fecha veintidós de abril del presente año, y la cuenta dictada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Magistrada Instructora,

ACUERDA-----

PRIMERO. Téngase al Licenciado Lizandro Landeros Lima, Director de Apoyo Jurídico de la XV Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, con el escrito y anexos de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el requerimiento de fecha veintidós de abril del presente año.-----

SEGUNDO. Téngase al Licenciado Rafael Antonio Del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado, con el escrito y anexos de cuenta dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado en el requerimiento de fecha veintidós de abril del presente año.-----

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 71 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.